



Rama Judicial
Tribunal Administrativo de Risaralda
República de Colombia

EDICTO No. **030**

LA SECRETARIA GENERAL NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 07 DE ABRIL DE 2017
EN EL EXPEDIENTE: 66001-23-33-003-2000-00131-00
NATURALEZA DEL ASUNTO: EJECUTIVO
MAGISTRADO PONENTE: FERNANDO ALBERTO ÁLVAREZ BELTRÁN
DEMANDANTE: MUNICIPIO DE PEREIRA
DEMANDADA: COMPAÑÍA DE SEGUROS "CÓNDOR S.A."
NATURALEZA: AUTORIDAD DEL ORDEN MUNICIPAL

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS 07:00 A.M. DEL 19/04/2017 Y LAS 04:00 P.M. DEL 21/04/2017. INHÁBILES Y FESTIVOS. NINGUNO. (ARTÍCULO 323 DEL C.P.C.).

TÉRMINO DE EJECUTORIA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 331 DEL C.P.C., EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA CORRE ENTRE EL 24 DE ABRIL AL 08 DE MAYO DE 2017. INHÁBILES Y FESTIVOS: 29, 30 DE ABRIL, 01, 06 Y 07 DE MAYO DE 2017.

La Secretaria,

MARTHA LUCÍA MARÍN QUÍCENO



Rama Judicial
Tribunal Administrativo de Risaralda
República de Colombia

EDICTO No. **031**

LA SECRETARIA GENERAL NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 05 DE ABRIL DE 2017

EN EL EXPEDIENTE: 66001-33-31-004-2004-00391-01 (P-0311-2016)

NATURALEZA DEL ASUNTO: REPARACIÓN DIRECTA

MAGISTRADA PONENTE: PAOLA ANDREA GARTNER HENAO

DEMANDANTES: CENEIDA FRANCO ORTÍZ, GLORIA FRANCO ORTÍZ, HERNANDO FRANCO ORTÍZ, LUZ MARY FRANCO ORTÍZ, MARIELA FRANCO ORTÍZ, ROSALBA FRANCO ORTÍZ, JESÚS ANTONIO BETANCURTH, PABLO EMILIO BETANCURTH, PAULA ANDREA BETANCURTH FRANCO, ROSALBA ORTÍZ MARÍN, SUSANA DE JESÚS BETANCUTH Y ZOILA ROSA BETANCURTH.

DEMANDADA: E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JORGE DE PEREIRA

NATURALEZA: AUTORIDAD DEL ORDEN DEPARTAMENTAL

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS 07:00 A.M. DEL 19/04/2017 Y LAS 04:00 P.M. DEL 21/04/2017. INHÁBILES Y FESTIVOS. NINGUNO. (ARTÍCULO 323 DEL C.P.C.).

TÉRMINO DE EJECUTORIA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 331 DEL C.P.C., EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA CORRE ENTRE EL 24 AL 26 DE ABRIL DE 2017. INHÁBILES Y FESTIVOS: NINGUNO.

La Secretaria,


MARTHA LUCÍA MARÍN QUÍCENO



Rama Judicial
Tribunal Administrativo de Risaralda
República de Colombia

EDICTO No. **032**

LA SECRETARIA GENERAL NOTIFICA A LAS PARTES:

SENTENCIA PROFERIDA EL: 07 DE ABRIL DE 2017

EN EL EXPEDIENTE: 66001-23-31-001-2010-00371-00

NATURALEZA DEL ASUNTO: REPARACIÓN DIRECTA

MAGISTRADA PONENTE: PAOLA ANDREA GARTNER HENAO

DEMANDANTE: RUFINO SANTACOLOMA VILLEGAS

DEMANDADAS: NACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTE, DEPARTAMENTO DE RISARALDA, MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVÍAS, INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES INCO HOY AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y AUTOPISTAS DEL CAFÉ S.A.

NATURALEZA: AUTORIDADES DEL ORDEN NACIONAL

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS 07:00 A.M. DEL 19/04/2017 Y LAS 04:00 P.M. DEL 21/04/2017. INHÁBILES Y FESTIVOS. NINGUNO. (ARTÍCULO 323 DEL C.P.C.).

TÉRMINO DE EJECUTORIA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 331 DEL C.P.C., EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA CORRE ENTRE EL 24 DE ABRIL AL 08 DE MAYO DE 2017. INHÁBILES Y FESTIVOS: 29, 30 DE ABRIL, 01, 06 Y 07 DE MAYO DE 2017.

La Secretaria,

MARTHA LUCÍA MARÍN QUÍCENO



Rama Judicial
Tribunal Administrativo de Risaralda
República de Colombia

EDICTO No. **033**

LA SECRETARIA GENERAL NOTIFICA A LAS PARTES:

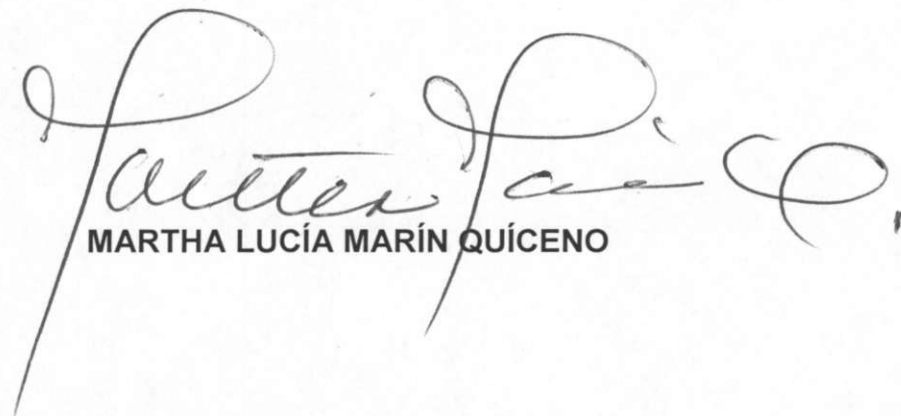
SENTENCIA PROFERIDA EL: 07 DE ABRIL DE 2017
EN EL EXPEDIENTE: 66001-23-31-003-2009-00160-01 (P-0824-2014)
NATURALEZA DEL ASUNTO: ACCIÓN POPULAR
MAGISTRADA PONENTE: PAOLA ANDREA GARTNER HENAO
DEMANDANTES: DAVID FERNANDO GIRALDO ROJAS
COADYUVANTE: JAVIER ELÍAS ARIAS IDÁRRADA
DEMANDADA: MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
VINCULADO: HENRY MORALES BAYER
NATURALEZA: AUTORIDAD DEL ORDEN MUNICIPAL

EL PRESENTE EDICTO, SE FIJA EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, COMPRENDIDOS ENTRE LAS 07:00 A.M. DEL 19/04/2017 Y LAS 04:00 P.M. DEL 21/04/2017. INHÁBILES Y FESTIVOS. NINGUNO. (ARTÍCULO 323 DEL C.P.C.).

TÉRMINO DE EJECUTORIA

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 331 DEL C.P.C., EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA CORRE ENTRE EL 24 AL 26 DE ABRIL DE 2017. INHÁBILES Y FESTIVOS: NINGUNO.

La Secretaria,


MARTHA LUCÍA MARÍN QUÍCENO